

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12
 No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expósitos.

ADVERTENCIAS

La instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se lije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO de Guadalajara.

Fijado por Real decreto de 15 del corriente el contingente de los hombres con que cada Zona ha de contribuir en el reemplazo de 1905, esta Comisión mixta, para cumplir lo dispuesto en el artículo 154 de la ley de Reclutamiento vigente, ha acordado señalar el sábado 1.º de Diciembre próximo, á las nueve de la mañana, para dar principio al sorteo de décimas entre los pueblos de la provincia y cuyo acto se verificará en el Salón de quintas de la Excm. Diputación provincial.

Lo que en cumplimiento del artículo 163 de dicha Ley, se anuncia en este periodico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 26 de Noviembre de 1906.—El Presidente, Juan Zabía.—El Secretario, Luis García del Val.

JEFATURA DE MINAS DE GUADALAJARA

Don Enrique Naranjo de la Garza, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hago saber: Que con esta fecha, el Sr. Gobernador civil de la provincia se ha servido admitir la solicitud de registro que D. José Quintana y Azas, vecino de Eibar (Guipúzcoa), presentó en el Gobierno en 8 de Noviembre de 1906, designando sesenta y dos pertenencias de la mina de hierro denominada «Ampliación á José Ramón», sita en el término municipal de El Pedregal; que linda por

tres lados con el registro José-Ramón y con terrenos comunales y baldíos. Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Sur de dicho registro, y siguiendo la línea de Oeste á Sur á los 300 metros, se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª al Este paralela á la línea del susodicho registro á los mil metros la 2.ª; de 2.ª á 3.ª al Norte 1.100 metros; de 3.ª á 4.ª al Oeste 1.000 metros, y con 200 metros al Sur se cerrará el perímetro.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 24 y 28 del Reglamento vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de treinta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 19 de Noviembre de 1906.—El Ingeniero Jefe, Enrique Naranjo.

Don Enrique Naranjo de la Garza, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hago saber: Que con esta fecha, el Sr. Gobernador civil de la provincia se ha servido admitir la solicitud de registro que D. José Quintana y Azas, vecino de Eibar (Guipúzcoa), presentó en el Gobierno en 8 de Noviembre de 1906, designando setenta pertenencias de la mina de hierro denominada «Isidro», sita en el paraje llamado Collado de Sancho Malo, término municipal de Setiles; que linda por todos rumbos con terrenos comunales baldíos. Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida el centro de la paridera de D. Celedonio López, y en dirección á 200 metros se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª al Este 300 metros; de 2.ª á 3.ª al Norte 1.000 metros; de 3.ª á 4.ª al Oeste 700 metros; de 4.ª á 5.ª al Sur 1.000 metros, y con 400 metros al Este se cerrará el perímetro.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 24 y 28 del Reglamento vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de treinta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 19 de Noviembre de 1906.—El Ingeniero Jefe, Enrique Naranjo.

Don Enrique Naranjo de la Garza, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hago saber: Que con esta fecha, el Sr. Gobernador civil de la provincia se ha servido admitir la solicitud de registro que D. José Quintana y Azas, vecino de Eibar (Guipúzcoa), presentó en el Gobierno en 8 de Noviembre de 1906, designando 40 pertenencias de la mina de hierro denominada Josefa, sita en el paraje llamado Umbria, términos municipales de El Pedregal y Setiles, que linda por todos rumbos con terrenos comunales baldíos. Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida el centro del Mojón Padrón, que está en el camino de Setiles á El Pedregal, y se medirán 200 m. al Oeste y se colocará la primera estaca; de 1.^a á 2.^a al Sur 1.000 m.; de 2.^a á 3.^a al Este 400 m.; de 3.^a á 4.^a al Norte 1.000 m., y con 200 m. al Oeste se cerrará el perímetro.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 24 y 28 del Reglamento vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de treinta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 19 de Noviembre de 1906.—El Ingeniero Jefe, Enrique Naranjo.

Don Enrique Naranjo de la Garza, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hago saber: Que con esta fecha, el Sr. Gobernador civil de la provincia se ha servido admitir la solicitud de registro que D. José Quintana y Azas, vecino de Eibar (Guipúzcoa), presentó en el Gobierno en 8 de Noviembre de 1906, designando 12 pertenencias de la mina de hierro denominada Rita, sita en el paraje llamado Barrio de El Pedregal, término municipal de El Pedregal, que linda con terrenos particulares y baldíos. Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida el centro del peñasco más alto del Corral del Cerro, y se medirán 100 m. al Este, colocándose la 1.^a estaca; de 1.^a á 2.^a al Norte 200 m.; de 2.^a á 3.^a al Oeste 600 m.; de 3.^a á 4.^a al Sur 200 m., y con 500 m. al Este se cierra el perímetro.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 24 y 28 del Reglamento vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de treinta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 19 de Noviembre de 1906.—El Ingeniero Jefe, Enrique Naranjo.

Don Enrique Naranjo de la Garza, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hago saber: Que con esta fecha el Sr. Gobernador civil de la provincia se ha servido admitir la solicitud de registro que D. José Quintana Azas, vecindado en Eibar (Guipuzcoa), presentó en el Gobierno en 8 de Noviembre de 1906, designando cincuenta pertenencias de la mina de hierro denominada «Francisco,» sita en el paraje llamado Majadal de Gregoria, término municipal de Setiles y El Pedregal; que linda por todos vientos con terrenos comunales baldíos.

Verifica la designación en la forma siguiente: Se tomará por punto de partida el centro del mojón Padrón de Setiles y Pedregal, que está en el peñón más alto de dicho Majadal, y se medirán 100 metros al Oeste, se colocará la 1.^a estaca, de esta 700 metros al Sur la 2.^a, de esta 500 metros al Este

la 3.^a, de esta 1.000 metros al Norte la 4.^a, de esta 500 metros al Oeste la 5.^a y con 300 metros al Sur, se cerrará el perímetro.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 24 y 28 del vigente Reglamento de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de treinta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 19 de Noviembre de 1906.—El Ingeniero Jefe, Enrique Naranjo.

Don Enrique Naranjo de la Garza, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hago saber: Que con esta fecha el Sr. Gobernador civil de la provincia se ha servido admitir la solicitud de registro que D. José Quintana Azas, vecindado en Eibar (Guipuzcoa), presentó en el Gobierno en 8 de Noviembre de 1906, designando cuarenta pertenencias de la mina de hierro denominada «María Cruz,» sita en el paraje llamado Collado de Nava grande, término municipal de Setiles y El Pedregal; que linda por todos los vientos con terrenos comunales y particulares.

Verifica la designación en la forma siguiente: Se tomará por punto de partida, el centro del mojón de Setiles y El Pedregal, que está en dicho paraje y se medirán 700 metros al Sur, y se colocará la 1.^a estaca, de esta al Este 400 metros la 2.^a, de esta al Norte 1.000 metros la 3.^a, de esta al Oeste 400 metros la 4.^a y con 300 metros al Sur, se cierra el perímetro.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 24 y 28 del vigente Reglamento de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de treinta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 19 de Noviembre de 1906.—El Ingeniero Jefe, Enrique Naranjo.

NOTIFICACION

En el Boletín oficial núm. 141, correspondiente al día 23 del actual, se inserta la relación de operaciones facultativas que se practicarán por el personal de este Distrito, como notificación á los interesados y señalamiento de fechas.

Guadalajara 24 de Noviembre de 1906.—El Ingeniero Jefe, Enrique Naranjo.

AYUNTAMIENTOS

GUADALAJARA

El jueves 6 de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá efecto en estas Casas Consistoriales subasta pública para arrendar la casa Teatro de esta Ciudad, durante los tres años comprendidos desde 1.^o de Enero próximo á 31 de Diciembre de 1909, bajo el tipo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones que se manifestarán en la Secretaria de esta Corporación todos los días hábiles de diez de la mañana á dos de la tarde, á cuantas personas deseen tomar parte en dicha subasta.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y en el papel sellado correspondiente (una peseta) arregladas al siguiente

Modelo de proposición

D. F. de T., vecino de....., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de arriendo del Teatro

de la Ciudad de Guadalajara por el tiempo de tres años, contados desde 1.º de Enero de 1907 á 31 de Diciembre de 1909, se compromete á tomar á su cargo el referido arriendo por la cantidad de.... pesetas (en letra) aceptando todas las expresadas condiciones.

Fecha y firma.

En el sobre: Proposición para optar á la subasta de arriendo del Teatro de esta Capital.

Guadalajara 24 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Presidente, Angel Campos.—El Secretario, Ramon Corrales.

ARCHILLA

A los treinta días, contados desde el siguiente en que aparezca inserto el presente, en el *Boletín oficial* de la provincia, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa y bajo mi presidencia, subasta pública para contratar las obras de conducción de aguas potables y construcción de una fuente abrevadero público en esta localidad, por la cantidad de 6.636 pesetas 56 céntimos, que satisfará el Municipio con sujeción á las condiciones facultativas y económicas, que con el proyecto, memoria, planos y presupuesto, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados por cuantas personas lo crean conveniente.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, ajustados al modelo que se inserta á continuación, con arreglo al art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, acompañando á las mismas la cédula personal y resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal el 5 por 100 de la cantidad fijada para la subasta, ó sean 331 pesetas 83 céntimos, para fianza provisional, debiendo aumentar después hasta el 20 por 100, como fianza definitiva, una vez adjudicada la subasta.

Archilla 22 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, José Escudero.

Modelo de proposición.

Don F. de T.... enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia y de las condiciones que se exigen para la contratación de las obras de conducción de aguas potables y construcción de una fuente y abrevadero público en esta villa, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción á los requisitos y condiciones estipuladas en los citados documentos, por la cantidad de tantas pesetas en letra.

Archilla á.... de.... 1906.

Firma del proponente.

EL POZO DE GUADALAJARA

El día 2 de Diciembre próximo, de diez á doce, y ante el Ayuntamiento, se celebrará en esta Casa consistorial la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos en el grupo de líquidos con venta exclusiva para el año 1907; la segunda en su caso, á los ocho días siguientes y la tercera, si hubiere lugar, pasados los ocho días al de la celebración de la segunda, á dichas horas y sitio, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

El Pozo de Guadalajara 22 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Emilio Perez.

MORILLEJO

Acordado por el Ayuntamiento en uso de la facultad que concede el art. 4.º del Real decreto de 7 de Junio de 1891, proceder al arriendo en pública subasta del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio para el año de 1907, bajo el tipo de 600 pesetas y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el día 3 del próximo Diciembre, que se celebrará el remate, hora de las once de su mañana; si no se presentase licitador, se celebrará segundo remate el día 11 del propio mes y hora señalada anteriormente.

Morillejo 16 de Noviembre de 1906.—El Alcalde Presidente, Pedro Rodriguez.

HORNA

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta de Asociados, el arriendo á venta libre de los derechos de consumos de todas las especies para el año 1907 tendrá lugar la primera subasta el día 21 del corriente, de diez á doce de su mañana, en las Casas consistoriales de este término, y si no hubiera licitador, se celebrará la segunda el día 29 de dicho mes á dicha hora y local. En el caso de que resultasen desiertas dichas subastas, se procederá al arriendo á la exclusiva de los derechos que comprende y se celebrará la primera subasta el día 6 de Diciembre; sino hubiera postor, tendrá lugar una segunda el día 14 de dicho mes y caso de que tampoco hubiese postor, se celebrará la tercera y última el día 21 del precitado mes á la hora y local que se dice para las primeras.

El pliego de condiciones y demás documentos relacionados con los arriendos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento donde pueden ser examinados por cuantas personas deseen.

Horna 13 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Pablo Tejedor.

MILLANA

Quedan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de un mes, las cuentas de los fondos del Pósito de esta villa, correspondientes á los años 1904 y 1905, rendidas por el Alcalde y Depositario respectivo. En dicho período pueden examinarlas y producir contra ellas las reclamaciones que estimen justas los contribuyentes y vecinos á quienes las mismas interesan.

Millana 20 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Aureliano Aguado.

ALCUNEZA

Las cuentas del Pósito de este pueblo correspondientes al año de 1905, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría municipal por término de treinta días, con arreglo á las vigentes disposiciones del ramo.

Alcuneza 21 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Felipe Lázaro.

POZO DE ALMOGUERA

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados el arriendo en pública subasta del arbitrio de pesas y medidas de este término municipal durante el año próximo de 1907, tendrá lugar la primera subasta el día 1.º de Diciembre próximo, á las

doce de su mañana, en estas Casas consistoriales, bajo el tipo y condiciones que constan en el pliego formado al efecto.

Si por falta de licitadores fuera necesario nueva subasta, ésta tendrá efecto el día 8 del indicado mes, guardándose para ello el orden establecido en el número 3.º del art. 4.º del Real decreto de 7 de Junio de 1891.

La tarifa para la exacción del arbitrio queda unida al pliego de condiciones formada con arreglo al art. 3.º del referido Real decreto.

Para la celebración de la subasta ó subastas, se guardará el orden establecido en el subsodicho R. D. é Instrucción de 26 de Abril de 1900, desestimando las proposiciones que no se ajusten al modelo que se halla anunciado en los sitios de costumbre de esta localidad.

Pozo de Almoguera 20 de Noviembre de 1906.
El Alcalde, Santiago San Martín.

REPARTIMIENTOS

Se hallan terminados y expuestos al público en las Secretarías de sus respectivos Ayuntamientos por el término que á cada uno se señala, los repartimientos para el año 1907, por los conceptos siguientes:

Rústica y Urbana.

Alustante, por término de ocho días.
Romancos, por id.
Ablanque, por id.
Torrubia, por id.
Chequilla, por id.
Renales, por id.

Padrones de cédulas

Están terminados y expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala, los padrones de cédulas personales, para oír reclamaciones.

Azuqueca, por término de quince días.
Ablanque, por id.
Torrubia, por id.
Chequilla, por id.
Condemios de Arriba, por id.
Canales del Ducado, por id.
Fuentenovilla, por id.
Pinilla de Molina, por id.
Torre del Burgo, por id.
Torremocha del Campo, por id.
Fuentelviejo, por id.
Lábrós, por id.
Iriepal, por id.
Valdeconcha, por id.
Sotoca, por id.

PRESUPUESTOS MUNICIPALES

Se hallan terminados y expuestos al público en las Secretarías de Ayuntamiento de los pueblos que á continuación se expresan, los presupuestos municipales para el año 1907, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Drieves.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

BRIHUEGA

Don Amalio Federico Gonzalez Perez, Juez muni-

cipal Letrado de esta villa y encargado del de primera instancia por indisposición del propietario.

Hago saber: Que en el expediente instado por Mariano Carrasco Diaz, sobre que se declaren herederos de Miguel Garcia Medrano, que falleció en Barriopedro, á su viuda María Villalva Carrasco y á sus sobrinos carnales Eduvigés, Mariano, Mateo, Plácida y Faustina Carrasco Diaz, á Ruperta Torremocha Carrasco y á Simón y Librada Villalva Carrasco, he acordado llamar por el presente á los parientes del Miguel, que se hallen en igual ó mejor grado, para que dentro de treinta días, comparezcan en forma ante este Juzgado, si les conviene; apercibiéndoles, que de no verificarlo, los parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Brihuega á 20 de Noviembre de 1906.
—Federico Gonzalez.—Ante mí.—Remigio Machicado.

Don A. Federico González Pérez, Juez municipal Letrado de esta villa, Regente del de partido.

Hago saber: Que en la ejecución de los bienes embargados á Gil Rey Morales, en Yélamos de Abajo, para pago de las costas de causa que se le siguió por hurto, he acordado la primera subasta por precio de tasación, de los siguientes:

Un aparador de pino, nuevo, sin puertas, en 6 pesetas.
Dos cajones de pino, con tapa, en 0'50 id.
Dos taburetes de pino, viejos, en 0'50 id.
Una mesa pequeña, de id. con cajón, en 1'50 id.
Un baul pequeño usado, en 1'25 id.
Un cazo viejo de metal, en 0'25 id.
Una espumadera de latón, en 0'25 id.
Una casa en el barrio de Toledillo, señalada con el núm. 12; que linda por derecha entrando con un corral de Justo Simón, izquierda con casa de Modesto Sánchez, espalda con corral de Justo y frente la calle de Toledillo, en 550 id.

Una cueva en la Rinconada; que linda por derecha con otra de Modesto Sánchez, izquierda otra de León Rey García, espalda el camino de San Andrés y frente con tierra de Baldomero Lorenzo, que tiene dos tinajas de doce arrobas cada una, otras dos de á dos, una de 45 y un tinillo, en 200 idem.

Una viña de 300 cepas en el sitio de las Fuentes, que linda al S. con otra de Francisco García, M. otra de Antonio Ortiz, P. de León Arroyo y Norte el mismo, en 70 id.

Otra viña en los Pendoncillos, de 850 vides, que linda al S. con otra de Melchor Sanchez, M. el mismo, P. otra de Marcos Sanchez y N. otra de José Manzano, en 150 id.

Una tierra en el Ojuelo, de haber la tercera parte de un cuartillo, que linda al S. con otra de Julián Ramos, M. el camino, P. tierra de Lucía Arroyo y N. el arroyo, en 20 id.

Total, 1.000'25 pesetas.

La subasta, doble y simultánea, tendrá lugar en éste de instrucción y municipal de Yélamos de Abajo, el día 10 de Diciembre venidero á las once; advirtiéndose, que no se admite postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en el remate, se ha de exhibir la cédula personal y depositar el 10 por 100 del valor de los bienes que se venden y que es cuenta del rematante suplir los títulos de propiedad de que se carece.

Dado en Brihuega á 19 de Noviembre de 1906.
—Federico Gonzalez.—Remigio Machicado.

Guadalajara.—Taller Tipográfico de la Casa de Expositos.